



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité en Proyectos de
Infraestructura y de
Servicios Públicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA CONCESIÓN DE LAS OBRAS Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CORRESPONDIENTE AL TRAMO VIAL

NUEVO MOCUPE – CAYALTÍ - OYOTÚN

CIRCULAR N° 13

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos en uso de las facultades señaladas en el Numeral 1.4 de los Lineamientos Generales contenidos en las Bases del Concurso, comunica las siguientes modificaciones a las Bases:

Para todos los efectos de los Lineamientos, **se modifica las siguientes definiciones:**

1.- Estudios Existentes:

"Es el conjunto de estudios e informes de carácter técnico realizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para los tramos objeto de Concurso y que son información adicional a la señalada en el Proyecto Referencial.

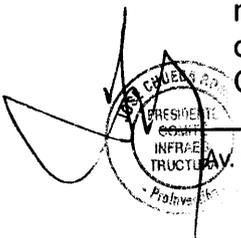
Estos estudios estarán a disposición de los postores, en la Sala de Datos, de acuerdo a lo que se señale en las Bases, para el estudio de sus Propuestas Técnica y Económica."

2.- Expediente Técnico:

"Es la Propuesta Técnica, en base al Proyecto Referencial y los alcances de la(s) declaratoria(s) de viabilidad de el(los) proyecto(s) relacionado(s) al tramo objeto del Concurso presentada por el Postor Precalificado, que ha sido aprobada por PROINVERSIÓN durante la ejecución del Concurso, respecto de la ejecución de las Obras y la prestación de los Servicios derivados del Contrato, y sobre la cual se elaborarán los Estudios Definitivos de Ingeniería."

3.- Obras:

"Son todas y cada una de las tareas de Construcción, rehabilitación o mejoramiento, a cargo del Concesionario del o los tramos viales que se convoquen, que hacen que se cumplan con los términos establecidos en el Contrato."





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité en Proyectos de
Infraestructura y de
Servicios Públicos

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ”

4.- Proyecto Referencial:

“Son los estudios técnicos elaborados y aprobados por las entidades competentes para los tramos objeto del Concurso.

Estos estudios estarán a disposición de los postores, en la Sala de Datos, de acuerdo a lo que se señale en las Bases, para la presentación de sus Propuestas Técnica y Económica.”

5.- Sala de Datos:

“Es el área determinada en las oficinas de PROINVERSION ubicadas en Av. Paseo de la Republica 3361, San Isidro, Lima 27, Lima, Perú, la que contiene la documentación técnica que comprende el Proyecto Referencial elaborados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y por terceros, del tramo vial que se convoque y que se pondrá a disposición de los Postores para la preparación de sus Propuestas.”

6.- Términos de Referencia:

“Constituyen la descripción de las condiciones, especificaciones técnicas y alcances que deberá considerar el Concesionario, para la elaboración de los Estudios Definitivos de Ingeniería y del Estudio de Impacto Ambiental, para la ejecución y supervisión de las Obras y conservación, tal como se detalla en el Anexo del Contrato de Concesión.”

Asimismo, se modifica los siguientes Numerales:



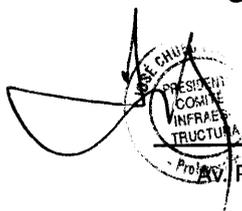
7.- Se modifica el Numeral 7.1.4.1

7.1.4.1 Documento N°4: Propuesta Técnica

Se modifica por el siguiente texto:

“La Propuesta Técnica de los Postores deberá contener una Propuesta de ejecución de Obras y Plan General de Trabajo en los términos que se indican más adelante. Este documento deberá adjuntarse según el modelo indicado en el Formulario N° 2 del Anexo N° 9, suscrito conjuntamente con el Constructor con el que se ha suscrito el Compromiso de Contratar, de ser el caso.”

Se adjunta el nuevo Formulario N° 2 del Anexo N° 9.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité en Proyectos de
Infraestructura y de
Servicios Públicos

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ”

8.- Se modifica el Numeral 7.1.4.2

7.1.4.2 Propuesta de ejecución de Obras

Se modifica por el siguiente texto:

“Para la Propuesta de Ejecución de Obras, el Postor debe presentar una Declaración Jurada de adhesión al Proyecto Referencial señalado en el Contrato de Concesión, de acuerdo al modelo establecido en el Formulario N° 2 del Anexo N° 10.

La ejecución de las Obras debe llevarse a cabo de acuerdo a lo que se establezca en el Contrato de Concesión, para lo que se tendrá en cuenta lo establecido en la Propuesta Técnica del Postor aprobada por el Comité, y conforme al Estudio Definitivo de Ingeniería y al Estudio de Impacto Ambiental, cuyas elaboraciones estarán a cargo del Concesionario.”

Texto Único Ordenado (TUO) de los Lineamientos:

Adjunto a la presente Circular, se remite el TUO de los Lineamientos, que incluye sus modificatorias a octubre de 2008.

Lima, ~~06~~ de octubre de 2008


José Chueca Romero
Presidente del Comité de Infraestructura
PROINVERSIÓN



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ”

ANEXO N° 9

Formulario 2: PROPUESTA TÉCNICA
(Referencia: Numeral 7.1.4 de los Lineamientos)

Tramo:

Postor:

Forma parte de nuestra Propuesta Técnica el compromiso para la realización la totalidad de las Obras que comprende el Proyecto Referencial del tramo (indicar nombre del tramo).



Nombre Representante Legal del Postor

Firma Representante Legal

Nombre Representante Legal del Constructor

Firma Representante Legal del Constructor

